

nívar

**Política de Abastecimiento  
Responsable de  
Ingredientes Marinos**



# “Nuestro compromiso es con la Pesca Sostenible”

Es responsabilidad primordial de nuestra Organización asegurar que todas las pesquerías de origen que suministran ingredientes marinos aprueben rigurosamente la Metodología de Evaluación de Debida Diligencia de AgroNivar (DD) específica para ingredientes marinos. Adicionalmente, requerimos que dichas pesquerías estén activamente inscritas en un Proyecto de Mejora Pesquera (FIP) verificado o posean una certificación vigente bajo un estándar de Acreditación y Etiquetado Social y Ambiental Internacional (ISEAL) reconocido (actualmente MarinTrust o Marine Stewardship Council - MSC). En AgroNivar, nos comprometemos a priorizar la obtención de ingredientes marinos provenientes de pesquerías gestionadas por organizaciones científicas pesqueras competentes (es decir, FAO, INSOPESCA) siempre que sea factible. Todas las pesquerías, instalaciones de producción e instalaciones de almacenamiento/transporte que forman parte de la cadena de suministro de ingredientes marinos deben operar en estricto cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes tanto en Venezuela como en el país de destino.





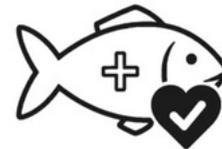
## **Prohibición de Orígenes Ilegales y Especies Amenazadas.**

Absolutamente ningún ingrediente marino podrá provenir de pesquerías involucradas en actividades de pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) o de especies que estén clasificadas como En Peligro o En Peligro Crítico en la Lista Roja de la UICN ( La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) o que estén incluidas en cualquiera de los Apéndices de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres). Esperamos que nuestros proveedores implementen todas las medidas necesarias para gestionar y minimizar eficazmente la captura incidental, incluyendo la adopción de acciones específicas destinadas a proteger a las poblaciones vulnerables de la captura no intencionada.



## **Prohibición de Transbordos Ilegales.**

Las prácticas ilegales de transbordo están estrictamente prohibidas en toda la cadena de suministro.



## **Cumplimiento del Bienestar Animal.**

Los proveedores deben demostrar fehacientemente que sus productos cumplen con las normas internacionales de bienestar animal aplicables.





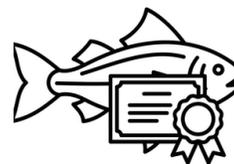
## **Transparencia en la Información de Captura.**

Para cada entrega de ingredientes marinos a AgroNivar, los proveedores deben presentar de manera detallada los niveles de inclusión de especies con porcentaje dividido, la especie de captura principal y la subárea de la FAO correspondiente, el tipo de arte de pesca utilizado, el país de desembarque y el nivel de certificación (si aplica)



## **Especificación del Origen y Tipo de Materia Prima.**

En las declaraciones de entrega, se debe especificar claramente el nombre de la especie utilizando su nombre científico (en latín), y se debe declarar explícitamente si cada volumen entregado proviene de pescado entero o de recortes/subproducto de pescado.



## **Información Adicional para Ingredientes Certificados MSC.**

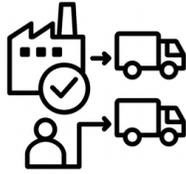
Para aquellos proveedores que informe volúmenes certificados por el MSC, se debe indicar claramente la pesquería específica por el MSC y el número de certificado correspondiente.



## **Documentación de Origen Legal.**

Todos los productores de ingredientes marinos deben proporcionar documentación oficial que evidencie que la captura desembarcada no proviene de pesquería INDNR.





## **Cadena de Custodia para Proveedores Intermediarios.**

Si el proveedor de ingredientes marinos (proveniente de pescado entero) certificados de AgroNivar es diferente del productor primario, entonces dicho proveedor debe contar con una Cadena de Custodia certificada bajo los estándares MarínTrust/MSC o implementar un sistema de trazabilidad verificado y auditable.



## **Implementación contra Pérdida y Desperdicio de Alimentos.**

Los proveedores deben implementar medidas efectivas de prevención y/o remediación orientadas a disminuir significativamente las pérdidas y el desperdicio de alimentos a lo largo de toda la cadena de suministro.



## **Consecuencia del Incumplimiento Grave.**

Cualquier incumplimiento de los requisitos detallados en este documento que sea atribuible a negligencia grave por parte del proveedor será considerado como un incumplimiento sustancial del contrato comercial.



Los recortes y subproductos representan una parte fundamental de la estrategia circular y restauradora de AgroNivar con horizonte 2030, y estamos incrementando continuamente la inclusión de ingredientes marinos circulares en nuestra formulación. La ambición de AgroNivar es obtener el 100% de nuestros ingredientes marinos de acuerdo con los criterios de pesquerías responsables previamente mencionados para el año 2030.

En AgroNivar, mantenemos un firme compromiso con la obtención de ingredientes marinos que puedan ser certificados y verificados como sostenibles. En todos los niveles de nuestra Organización, reconocemos la necesidad global apremiante de aumentar la proporción de productos pesqueros que provienen de pesquerías gestionadas de manera responsable. En consecuencia, participaremos activamente en programas de mejora pesquera (FIPs) relevantes y nos comprometemos a garantizar un alto nivel de gobernanza en todos los aspectos relacionados con la trazabilidad de nuestros ingredientes marinos.

La aplicación de esta política es responsabilidad de todos los integrantes de AgroNivar y su difusión es obligatoria para todos los trabajadores y trabajadoras, de la Organización así como las partes interesadas identificadas en la cadena de suministro.





# nivar

*¡Qué Calidad!*

<b>POL-GCO-003</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Versión 0: 02/2025</b>	<b>Manuel F. Ormo Presidente</b>
<b>Revisión 0: 02/2025</b>	<b>Rubén. Ormo Vice Presidente</b>